

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 NIT. 900145581-5 INFORME DE SUPERVISIÓN	 Libertad y Orden
---	--	---

CERTIFICA:

Orden de prestación de servicios		Orden de compra		NUMERO
Orden Suministros		Contrato	X	528
FECHA:	22 de septiembre 2025			
TÉRMINO:	El término de duración del contrato será TRES MESES (03)			
VALOR INICIAL	\$ 78.000.000			
VALOR TOTAL:	\$ 78.000.000			
OBJETO:	El contrato se suscribe para desarrollar actividades para la operación de los equipos básicos de salud como transporte, de acuerdo con las necesidades de la Empresa Social del Estado Centro 1 y los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, teniendo en cuenta la resolución 1499 del 26 de agosto 2024 para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la atención primaria en salud en Morales, Cajibío, Silvia y Piendamó			
FORMA DE PAGO	pagará al contratista en tres (03) actas vencidas, de cada territorio o proporcional al tiempo efectivamente laborado en el transporte de los integrantes de los equipos básicos de salud, previa presentación de la respectiva factura con cumplimiento de las normas legales de la DIAN, adjuntando fotocopia de la certificación del pago de aportes a la seguridad social (Salud, A.R.L y Pensión) y previa presentación de la certificación e informe de actividades suscrito por el supervisor del contrato. A la orden de pago se le harán los descuentos de Ley y el valor neto obtenido se pagará previos trámites administrativos establecidos por la ESE.			
MODIFICACIONES A LA FORMA DE PAGO	ninguna			

Que la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MORALES – COOTRANSMORALES con NIT número 817.000.471.1, ha cumplido a cabalidad las obligaciones consignadas en el contrato de transporte No. 528 - 2025, con disponibilidad presupuestal 825 del 10 de septiembre 2025 con registro presupuestal 945 - del 22 de septiembre del 2025, Rubro serv transp terrestre local regular pasajeros OPR, código presupuestal 245020664112 rubro serv transp terrestre local regular pasajeros OPR, ha presentado los documentos: factura N° FVEE - 70, planillas de seguridad social del mes de octubre No 9494173290 y noviembre No 9495563281 de 2025 por lo que verificado el cumplimiento, se puede continuar con el trámite para el pago de VEINTI SEIS MILLONES DE PESOS M/C (\$ 26.000.000), durante el periodo correspondiente al cronograma de salidas del 22 de octubre al 21 de noviembre del 2025

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Valor inicial del contrato	\$78.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$78.000.000
Valor ejecutado	\$52.000.000
Valor pagado fecha	\$26.000.000
Valor a pagar	\$26.000.000
Valor pendiente por ejecutar	\$26.000.000
Liberación (anulación)	\$0

NOTA DE LIBERACIÓN ANULACIÓN:



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1
NIT. 900145581-5



INFORME DE SUPERVISIÓN

No.	ACTIVIDAD PROGRAMADA	ACTIVIDAD EJECUTADA
Cumplimiento de actividades		
1	Mantener a diario el suministro del combustible requerido por el vehículo.	Durante el período evaluado el contratista de acuerdo al informe de actividades del periodo correspondiente sedesplazaron desde el municipio de Cajibío hacia las diferentes localidades del corregimiento de El Rosario, Casas bajas, Pedregosa Zona centro. Estos desplazamientos se realizaron con el objetivo de cumplir actividades programadas en campo y garantizar la cobertura de las necesidades operativas en las zonas rurales. Se aseguró de manera permanente el suministro de gasolina, lo cual permitió la ejecución oportuna de los traslados sin contratiempos logísticos relacionados con el combustible.
2	Cumplir con el cronograma de salidas rurales según orientación dada por el supervisor de contrato.	Durante el mes de 22 octubre al 21 de noviembre de 2025, el contratista dio cumplimiento total al cronograma establecido por la enfermera encargada del Equipo Básico en Salud de los corregimientos El Rosario, Casas bajas, Pedregosa Zona centro. En el marco de dicho cronograma, se realizaron salidas a campo, lo que permitió atender de manera oportuna las actividades programadas en las diferentes localidades del corregimiento. Estas jornadas se llevaron a cabo conforme a los lineamientos técnicos establecidos, contribuyendo al fortalecimiento de la atención primaria en salud en la zona rural.
3	Velar por la presentación y buen mantenimiento del vehículo.	El contratista demostró que en el periodo comprendido veló por la adecuada presentación y mantenimiento del vehículo asignado, garantizando condiciones óptimas de funcionamiento y seguridad durante las diferentes salidas a campo realizadas en el corregimientos de El Rosario, Casas bajas, Pedregosa Zona centro El estado mecánico y estético del automotor fue verificado previamente a cada desplazamiento, cumpliendo con los requerimientos establecidos para la prestación de servicios en zonas rurales.
4	Garantizar la prestación del servicio el transporte del equipo sin interrupciones, salvo condiciones de fuerza mayor.	Durante el desarrollo de las actividades programadas en el periodo de 22 de octubre al 21 de noviembre 2025, el contratista garantizó la prestación continua del servicio de transporte para los Equipos Básicos en Salud, sin presentarse interrupciones ni eventos relacionados con condiciones de fuerza mayor. El cumplimiento operativo fue del 100%, lo que permitió ejecutar las salidas a campo según el cronograma establecido y sin contratiempos logísticos.
5	Transparencia en su actuar, informando y reportando los eventos adversos que ocurren en la prestación del servicio, o sobre las anomalías que se presenten en el desarrollo de sus actividades.	Durante el período de ejecución de las actividades en el mes de 22 octubre al 21 de noviembre de 2025, el contratista demostró que no se presentaron eventos adversos en la prestación del servicio, ni reportaron anomalías durante el desarrollo de las labores en campo. El equipo operativo cumplió con los protocolos establecidos, lo que contribuyó a una ejecución segura, ordenada y eficiente de las actividades programadas en el corregimiento de El Rosario, Casas bajas, Pedregosa Zona centro
6	Dar respuesta debida y oportuna conforme al procedimiento establecido por el Hospital (Dentro de los tres días hábiles siguientes al recibo de la solicitud o dentro del término definido por el hospital) a los requerimientos realizados por el Hospital y/o por autoridad competente, de información conceptos y respuestas a las quejas formuladas respecto de los servicios prestados.	Durante el desarrollo de las actividades administrativas realizadas por el Equipo Básico de Salud del corregimiento de rosario,casas bajas m pedregosa y zona centro, el contratista evidencia que el automotor asignado se mantuvo disponible para el Hospital, permitiendo el traslado oportuno para actividades distintas a las del EBS, pero que se encuentran relacionadas con los procesos y funciones de la ESE Centro 1 – Cajibío. Esta disposición permitió optimizar el uso del recurso vehicular y fortalecer la articulación entre los diferentes niveles operativos de la institución.
7	Dar un buen manejo y manipulación adecuada a los elementos y equipos que son transportados durante las actividades del equipo básico respondiendo por los daños ocasionados y/o pérdida de los elementos cuando estén bajo su cargo.	Durante las actividades desarrolladas por el Equipo Básico de Salud del corregimientos de El Rosario, Casas bajas, Pedregosa Zona centro, el contratista garantizó un manejo y manipulación adecuados de los elementos y equipos transportados, cumpliendo con las normas de seguridad y conservación establecidas. El personal responsable asumió el compromiso de responder por cualquier daño o pérdida de los elementos mientras estos se encontraran bajo su custodia, asegurando así la protección de los recursos institucionales.

8	No realizar el transporte de personal ajeno al equipo básico de salud.	Durante el período reportado, el contratista manifestó que no se realizó el traslado de personal ajeno al Equipo Básico de Salud (EBS), garantizando así el uso exclusivo del automotor para las actividades propias del equipo en el corregimiento de El Rosario, Casas bajas, Pedregosa Zona centro. Esta medida contribuyó al cumplimiento del cronograma sin desvíos operativos y aseguró la disponibilidad del recurso para las funciones misionales del EBS.
9	Designar conductores idóneos que cumplan los requisitos de la norma general de tránsito y las especiales en materia talento humano.	Para el desarrollo de las actividades del Equipo Básico de Salud en el corregimientos de El Rosario, Casas bajas, Pedregosa Zona centro, se designó un conductor idóneo, quien cumple con los requisitos establecidos por la normativa general de tránsito, así como con los criterios exigidos en materia de talento humano para entidades del sector salud. Esta designación garantizó la conducción segura del automotor, el cumplimiento de los protocolos institucionales y el adecuado soporte a las actividades programadas en campo.
10	El Contratista, mientras dure la ejecución del contrato, será responsable: Por cualquier daño causado al vehículo o con este sobre propiedad de terceros. Por los daños causados con el vehículo automotor a terceras personas. Por los daños causados con el vehículo automotor sobre bienes o personas transportadas en el vehículo automotor. Por todas las infracciones al Código Nacional de Tránsito y Transporte.	Durante la ejecución del contrato en el periodo de ejecución, el contratista demostró que no se presentaron daños al vehículo asignado, ni se registraron incidentes en los que este haya causado afectaciones a la propiedad de terceros. El uso del automotor se mantuvo dentro de los lineamientos operativos y de seguridad establecidos, lo que permitió un desempeño sin contratiempos o responsabilidades adicionales para la institución.
11	Dotar a los vehículos de los herramientas, dispositivos y repuestos requeridos de acuerdo con la normatividad vigente.	Durante el período de ejecución del contrato, en el informe de actividades el contratista manifestó los vehículos se encontraron debidamente dotados con las herramientas, dispositivos de seguridad y repuestos requeridos, en cumplimiento con la normatividad vigente en materia de transporte y operación vehicular. Esta condición permitió asegurar la atención oportuna ante cualquier eventualidad mecánica menor y garantizó el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al servicio de transporte institucional.
12	Suministrar el combustible y los lubricantes requeridos durante la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato, el contratista garantizó el suministro oportuno de combustible y lubricantes requeridos para el adecuado funcionamiento del vehículo asignado. Este abastecimiento continuo permitió cumplir con la totalidad de las salidas programadas por el Equipo Básico de Salud sin interrupciones por causas mecánicas atribuibles a la falta de estos insumos.
13	Mantener en buen estado de limpieza y desinfección los vehículos automotores.	Durante la ejecución del contrato, el contratista evidenció que se mantuvo en adecuado estado de limpieza y desinfección el vehículo automotor asignado, cumpliendo con los protocolos de higiene establecidos por la institución y las disposiciones sanitarias vigentes. Estas acciones contribuyeron a garantizar condiciones seguras tanto para el personal de los Equipos Básicos de Salud como para los elementos transportados durante las salidas a campo.
14	Dar uso al mismo, de manera exclusiva, para el fin por el cual fue contratado. Parágrafo: En caso de arreglos mecánicos o de lámina y pintura que el Contratista quiera hacer sobre el vehículo automotor, deberá informar previamente a la ESE Centro 1.	Durante el mes de 22 octubre al 21 de noviembre de 2025, el contratista garantizó la exclusividad del vehículo al contrato vigente, destinándolo únicamente para las actividades programadas por el Equipo Básico de Salud (EBS) de los corregimientos El Rosario, Casas bajas, Pedregosa Zona centro. En su totalidad, se cumplió en su totalidad el cronograma asignado, sin desvíos operativos ni contratiempos logísticos, asegurando la eficiencia en la prestación del servicio.

Por lo anterior se expide y firma en Cajibío diciembre de 2025

NOMBRE DEL SUPERVISOR	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	FIRMA
DIANA CAROLINA GONZALEZ MERA	34.331.498	

